

RIO GALLEGOS, 29 de junio de 2020

VISTO:

El Expediente N° 75.681/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 y 3 obra Nota presentada por el Dr. Alejandro Fabián GASEL mediante la cual solicita licencia con goce de haberes, a ejecutarse entre los meses de marzo 2020 hasta diciembre de 2020 inclusive, con motivo de haber obtenido por concurso un sponsorship para el desarrollo de una investigación (adjunta certificado de la fundación en alemán, inglés y traducción al español y mail con bienvenida a la Fundación Humboldt),

QUE asimismo informa que los primeros cuatro meses tomará un curso intensivo de alemán en el Goethe Instituto en la ciudad de Dusseldorf y los siguientes seis meses comenzará su investigación en la Bergische Universität Wuppertal, en Wuppertal, Alemania;

QUE el Dr. GASEL, menciona en su Nota, que la Fundación Humboldt es un organismo intermediario del gobierno alemán para el desarrollo de políticas culturales y educativas alemanes exteriores, promoviendo el diálogo intercultural y el intercambio académico. Los proyectos de investigación que han sido galardonados, permiten ir a la universidad alemana anfitriona y desarrollarlo de forma completamente total y financiada por fundación;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, no presenta objeciones a la solicitud;

QUE mediante Nota N° 28/20 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que el Dr. Alejandro Fabián GASEL se encuentra designado en el cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Completa, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Literatura Filología y Bellas Artes, Especialidad Otras-Metodología Literaria, Área Metodología Literaria, Orientación Teoría Literaria, Código de Nomenclador de Disciplina 6-48-99-7-2, Escuela de Letras, Instituto Cultura, Identidad y Comunicación, Departamento de Ciencias Sociales;

QUE asimismo, informa que el presente requerimiento se encuadra en lo prescripto en la Resolución N° 050/91 – Régimen de licencias por Estudios Avanzados e Investigación, Artículo 1° - licencia prolongada y en virtud que supera el semestre, es facultad del Consejo Superior su otorgamiento;

QUE el Departamento Administración de Personal, por Nota N° 048/VIRTUAL/20, incorpora informe de las licencias usufructuadas por el docente en cuestión;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/20 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1°.- AVALAR la solicitud de licencia prolongada por estudios, con goce de haberes presentada por el Dr. Alejandro Fabián GASEL (C.U.I.L. N° 20-27413664-3), entre los meses de

///



C U E R D O

N°

093/20

// 2.-

marzo a diciembre de 2020, con motivo de haber obtenido por concurso un sponsorship para el desarrollo de una investigación y que los primeros cuatro meses tomará un curso intensivo de alemán en el Goethe Instituto en la ciudad de Dusseldorf y los siguientes seis meses comenzará su investigación en la Bergische Universität Wuppertal, en Wuppertal, Alemania

ARTICULO 2°.- REMITIR copia digitalizada del presente a la Secretaría Privada del Decanato para su conocimiento y a la Secretaría General Académica para su intervención y posterior elevación al Consejo Superior.-

ARTICULO 3°.- REMITIR los presentes actuados a la Secretaría Privada del Decanato para su conocimiento y a la Secretaría General Académica para su intervención y posterior elevación al Consejo Superior.-



Tec. Amelía Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG